

el acreedor ejecutante, se señala para la segunda audiencia del día 9 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 2 de diciembre de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 150.306.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/137-99, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno que forma parte de la finca denominada «La Moraleja», futura ciudad satélite, enclavada en el término municipal de Alcobendas (Madrid), está situada al pie de la margen izquierda de la carretera al Tiro de dicha finca:

Descripción y límite: Su figura es aproximadamente cuadrangular y su superficie ofrece el punto más elevado en el ángulo suroeste descendiente el noreste.

Linda: Al norte, con terrenos de Nueva Inmobiliaria Española por una línea recta que mide 82 metros 60 centímetros; al este, con otro terrenos de igual propiedad por otra línea recta que forma con la anterior un ángulo sexagesimal de 93 grados y tiene una longitud de 101 metros hasta la margen izquierda de la carretera al Tiro; al sur, con esta carretera por su margen izquierda, en amplia curva con un desarrollo de 104 metros 15 centímetros, y al oeste, con la parcela de doña Ana María Cabrera de Illera, por una línea recta con una longitud de 100 metros 50 centímetros, hasta el punto origen de esta descripción, en el que este lado forma un ángulo de 95 grados 45 minutos con el lado norte.

Su superficie: La superficie comprendida dentro de los límites descritos ha sido calculada en 1 hectárea 20 centiáreas 40 centésimas, que equivale a 10.020,40 metros cuadrados o 129.062,75 pies.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas al tomo 786, folio 175, finca 1.488.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 14 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—35.247.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don José Ramón Martínez Moreno y doña Adela Natalia Andrés Vizcaino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 223/00015/0009/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso destinado a una vivienda de protección oficial subvencionada, puerta D, tipo B), de la planta segunda de viviendas, que es el elemento individual número 12 del edificio «Isla Cerdeña»; compuesto de 11 plantas del conjunto residencial «Edificios Mediterráneos», en Almería, sito en calle Soldado Español; cuya vivienda tiene una superficie construida de 109 metros 99 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 88 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con lavadora, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Norte, con el piso puerta C y el vuelo del local comercial llamado C; sur, con el piso puerta A y el vuelo del local llamado B; este, calle Soldado Español, y oeste, caja de escaleras. Inscrición: Tomo 1.226, libro 574, de Almería, folio 214, finca 29.445-N, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada a efectos de subastas en 16.987.500 pesetas.

Dado en Almería a 13 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—35.269.

ARACENA

Edicto

Doña Marina del Río Fernández, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Aracena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 63/1995, seguido a instancia de «Olalla Ibérica, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Núñez Romero, contra don Julián Méndez Ramos y doña Macarena Méndez Ramos, como herederos de don Juan Francisco Méndez Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, el las siguientes fincas:

Lote número 1: Finca urbana, casa en calle Hermanos Pinzón, número 6, de Santa Olalla del Cala. Inscrita en el tomo 1.080, libro 57, folio 102, finca 3.688, inscripción primera. Valorada en 4.885.000 pesetas.

Lote número 2: Finca rústica, finca de Chaparros, al sitio de Miguel Pérez, de cabida seis hectáreas 63 áreas 90 centiáreas, término de Santa Olalla del Cala. Inscrita al tomo 839, libro 46, folio 131, finca 1.614. Valorada en 3.010.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, el próximo día 1 de diciembre de 1999, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 2000, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 26 de julio de 1999.—La Juez, Marina del Río Fernández.—El Secretario.—35.272.

ARENYS DE MAR

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1999, instados por (PROFICSA) Promotora de Financiación Catalana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Esperanza de las Heras Vergara y don Manuel Pérez González, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 11 de enero de 2000, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 12.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Departamento número 5 de la casa número 11 de la calle de la Selva, de Pineda de Mar, piso segundo, puerta primera, si bien, en la realidad está rotulado como segundo-segunda. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el edificio; sur, con la calle; al fondo, norte, finca del señor Marsinyach; derecha, entran-

do, este, patio de luces, caja de la escalera y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, oeste, finca de don Fermín Gual; debajo, piso primero, y encima, piso tercero. Coeficiente: 8 por 100. Superficie del solar: 194,64 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.300, libro 230 de Pineda de Mar, folio 99, finca 5.703, inscripción tercera.

Asimismo sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 16 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—35.284.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 128/1997 se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña Asunción Morillo Rivera y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de noviembre de 1999; para la segunda, el día 9 de diciembre de 1999, y para la tercera, el día 18 de enero de 2000, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 14.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 128/1997.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intentada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Finca número 12.698-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.549 del archivo, libro 336 de Pineda del Mar, folio 60, inscripción quinta de hipoteca.

Urbana: Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Pineda de Mar, con frente al pasaje Limona, número 6; compuesta de planta baja y una planta alta cubierta de tejado, de superficie construida en su totalidad 132 metros 40 decímetros cuadrados; se halla construida en el centro de una porción de terreno de la urbanización «La Comadaba», que constituye la parcela número 5-C del plano de parcelación, de superficie 230 metros cuadrados; linda: Por su frente, sur, con pasaje Limona, y por su fondo, norte; por su derecha, entrando, este, y por su izquierda, entrando, sur, resto de finca matriz de que se segregó, hoy causahabientes de «Terrenys Pineda, Sociedad Anónima».

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 23 de julio de 1999.—La Secretaria, Aránzazu Alameda López.—35.294.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Pedro López Barajas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.